

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12976 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, Calle Pardo Gimeno, 43

Número de Asunto: 91/10.

Tipo de Concurso: Voluntario y Abreviado.

Entidad instante del concurso: Construcciones y Promociones Repreca, S.L. con C.I.F n.º B03704806.

Concurtido: Construcciones y Promociones Repreca, S.L.

Representación y asistencia técnica: Procurador D.ª Virginia Saura Struch y Letrado D.ª Francisca Domenech Albert.

Fecha de presentación de la solicitud: 26/01/2010.

Fecha del auto de declaración: 09/03/2010.

Administrador concursal: Maira Pilar Gil Carmona

Facultades del concurso: Intervenidas.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 6 de abril de 2010.- El Secretario Judicial, Virgino Sánchez Barberán.

ID: A100024005-1